

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

545 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 755/2013 por auto de fecha 28 de septiembre de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de INVERSIONES GLOBALES, INVERYAL, S.L., CON CIF B-82365826 con domicilio social en calle Ayala n.º 3 28001 Madrid, inscrita en el Registro de lo Mercantil de Madrid, al Tomo 14.293, Folio 130, Hoja M- 235715 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 (concordantes con los actuales arts. 249, 250, 473 a 475 y 479 del RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal).

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 (concordante con el actual art 485 del RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal), declarar su extinción y cancelar la inscripción.

Madrid, 28 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Luis Espinosa Navarro.

ID: A21000007-1